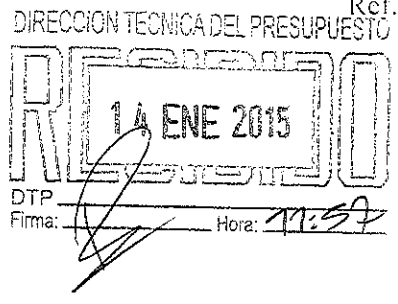




Guatemala, 13 de enero de 2015

Ref. SPPR/wc Oficio No. 014-2015



Licenciado
José Gustavo Arévalo Henríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

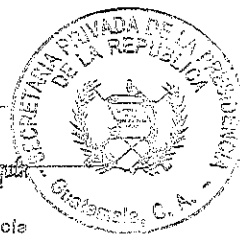
De manera atenta me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente, el **Informe de Rendición de Cuentas** del Tercer Cuatrimestre (de septiembre a diciembre) del ejercicio fiscal 2014, correspondiente a esta Secretaría Privada de la Presidencia de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", contenido en los reportes y formularios que a continuación se detallan:

1. Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental números R00804768.rpt - Ejecución de Gastos - Por Programa, Proyecto y Renglón. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre de 2014) y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014).
2. Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - Ejecución Financiera - Código de Informe IGRC01 Cuatrimestral (De Septiembre a Diciembre 2014) y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014).
3. Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental números R00815611.rpt - Analítico de Ejecución Física y Financiera. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre 2014) y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014).
4. Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - Ejecución Física - Código de Informe IGR-02. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre 2014 y Anual (Del mes de Enero al mes de Enero 2014)
5. Reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental números R00815310.rpt - Ejecución de Ingresos. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre 2014 y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014).
6. Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - Resultados Económicos y Financieros - Código Informe CGIRC03. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre 2014) y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014)
7. Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - Análisis y Justificación de las principales Variaciones - Código Informe IGRC05. Cuatrimestral (Del mes de Septiembre al mes de Diciembre 2014) y Anual (Del mes de Enero al mes de Diciembre 2014)

Sin otro particular al respecto, me suscribo

Atentamente,

[Signature]



c.c. Arellivo

6a. Avenida 4-46, Zona 1, Teléfonos PBX : (502) 2502-5200 (527-5400)

www.secretariaprivada.gob.gt

DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República

(VAN 15 FOLIOS)

SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE
RENDICIÓN DE
CUENTAS
III CUATRIMESTRE 2014
(SEPTIEMBRE – DICIEMBRE)**

Guatemala, 13 de enero de 2015



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 12/01/2015
 HORA : 14:40.38
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0203	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA											
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL											
13 00 000	SIN PROYECTO											
011	PERSONAL PERMANENTE	1,778,304.00	323,700.00	2,102,004.00	0.00	705,349.70	705,349.70	705,349.70	73,418.95	73,418.95	0.00	33.56
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	732,396.00	-250,000.00	482,396.00	0.00	156,892.77	156,892.77	156,892.77	6,839.23	6,839.23	0.00	32.52
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,320.00	355.00	1,675.00	0.00	640.00	640.00	640.00	0.00	0.00	0.00	38.21
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	40,500.00	-13,500.00	27,000.00	0.00	6,889.51	6,889.51	6,889.51	8,044.36	8,044.36	0.00	24.78
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	593,208.00	13,500.00	606,708.00	0.00	200,149.88	200,149.88	200,149.88	4,892.03	4,892.03	0.00	32.99
022	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	153,000.00	153,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	44.44
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	0.00	3,375.00	3,375.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	44.44
027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	44.44
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,314,440.00	-1,864,429.00	3,450,011.00	0.00	34,643.02	1,008,643.02	1,008,643.02	366,851.85	366,851.85	0.00	29.24
061	DIETAS	392,000.00	-392,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	432,000.00	-118,791.00	313,209.00	0.00	118,064.51	118,064.51	118,064.51	41,828.36	41,828.36	0.00	37.70
071	AGUINALDO	255,019.00	6,856.00	261,875.00	0.00	139,318.38	139,318.38	139,318.38	18,799.20	18,799.20	0.00	53.20
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	246,769.00	47,569.00	294,338.00	0.00	3,817.16	3,817.16	3,817.16	53,907.96	53,907.96	0.00	1.30
073	BONO VACACIONAL	5,800.00	150.00	5,950.00	0.00	5,716.71	5,716.71	5,716.71	221.24	221.24	0.00	96.08
111	ENERGIA ELECTRICA	342,480.00	-287,018.00	55,462.00	0.00	12,023.42	12,023.42	12,023.42	13,895.37	13,895.37	0.00	21.68
112	AGUA	6,239.00	-2,243.00	3,996.00	0.00	1,683.72	1,683.72	1,683.72	258.73	258.73	0.00	42.14
113	TELEFONIA	164,932.00	73,768.00	238,700.00	0.00	62,599.43	62,599.43	62,599.43	32,481.98	32,481.98	0.00	26.23
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	13,185.00	-3,000.00	10,185.00	0.00	2,873.45	2,873.45	2,873.45	4,124.20	4,124.20	0.00	28.21
121	DIVULGACION E INFORMACION	66,018.00	-64,209.00	1,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	60,776.00	64,700.00	125,476.00	0.00	85,793.00	85,793.00	85,793.00	22,249.00	22,249.00	0.00	68.37
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	15,000.00	74,000.00	89,000.00	0.00	35,477.06	35,477.06	35,477.06	17,753.27	17,753.27	0.00	39.86
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	33,000.00	-23,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.00	3,248.00	0.00	0.00
135	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	14,369.00	-14,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	15,000.00	25,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,820.00	39,820.00	0.00	0.00
151	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	27,451.00	0.00	27,451.00	0.00	3,668.49	3,668.49	3,668.49	8,056.01	8,056.01	0.00	13.37
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	23,117.00	8,779.00	31,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,959.00	14,959.00	0.00	0.00
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	60,000.00	-30,000.00	30,000.00	0.00	4,224.40	4,224.40	4,224.40	14,101.81	14,101.81	0.00	14.08

20



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 12/01/2015
 HORA : 14:40.38
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
166	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	11,800.00	-8,800.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	13,900.00	-8,900.00	5,000.00	0.00	275.00	275.00	275.00	3,425.00	3,425.00	0.00	5.50
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	20,600.00	-15,600.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	20,000.00	-17,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	45,000.00	-45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
184	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	440,000.00	-345,000.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,480.00	80,480.00	0.00	0.00
186	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	666,000.00	2,662,000.00	3,328,000.00	-156,000.00	1,248,975.48	1,248,975.48	1,248,975.48	314,324.52	314,324.52	0.00	37.53
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00	21,160.00	81,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.54	6.54	0.00	0.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	12,367.00	-9,739.00	2,628.00	0.00	200.00	200.00	200.00	1,430.00	1,430.00	0.00	7.61
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCCLO	1,614,235.00	-1,154,536.00	459,699.00	0.00	1,295.00	1,295.00	1,295.00	456,979.00	456,979.00	0.00	0.28
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	54,000.00	-54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	31,600.00	11,068.00	42,668.00	0.00	17,477.79	17,477.79	17,477.79	18,217.15	18,217.15	0.00	40.96
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,985.00	-20,481.00	24,504.00	0.00	8,509.30	8,509.30	8,509.30	1,873.15	1,873.15	0.00	34.73
214	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	1,355.00	2,209.00	3,564.00	0.00	121.25	121.25	121.25	3,367.75	3,367.75	0.00	3.40
215	PROD. AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACION	600,020.00	-800,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	450.00	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239.00	239.00	0.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	1,060.00	-30.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	918.82	918.82	0.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	60,000.00	14,500.00	74,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	535.00	535.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	17,794.00	1,899.00	19,693.00	0.00	10,554.93	10,554.93	10,554.93	4,098.07	4,098.07	0.00	53.60
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291.90	291.90	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	30,089.00	4,423.00	34,512.00	0.00	12,198.00	12,198.00	12,198.00	9,576.58	9,576.58	0.00	35.34
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	6,026.00	2,134.00	8,160.00	0.00	950.00	950.00	950.00	5,689.00	5,689.00	0.00	11.64
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	9,800.00	-4,900.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,974.00	2,974.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	37,350.00	-22,350.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,781.50	4,781.50	0.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	628.00	2,691.00	3,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,224.50	3,224.50	0.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,321.00	0.00	2,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,216.09	2,216.09	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	175,500.00	-49,878.00	125,622.00	0.00	11,156.58	11,156.58	11,156.58	33,822.25	33,822.25	0.00	8.88
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	215.80	215.80	215.80	784.20	784.20	0.00	21.58
265	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	1,564.00	0.00	1,564.00	0.00	220.80	220.80	220.80	1,071.00	1,071.00	0.00	14.12
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	93,651.00	-14,958.00	78,693.00	0.00	34,145.90	34,145.90	34,145.90	1,078.91	1,078.91	0.00	43.39
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	14,302.00	-5,128.00	9,174.00	0.00	1,471.45	1,471.45	1,471.45	356.64	356.64	0.00	16.04

7



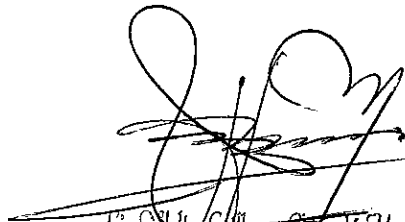
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 12/01/2016
 HORA : 14:40.38
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
289	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	374.00	-170.00	204.00	0.00	98.84	98.84	98.84	26.26	26.26	0.00	48.45
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,248.00	500.00	1,748.00	0.00	25.00	25.00	25.00	1,692.50	1,692.50	0.00	1.43
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,604.00	276.00	2,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.01	2,700.01	0.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL	338.00	937.00	1,275.00	0.00	671.50	671.50	671.50	288.80	288.80	0.00	52.67
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	2,520.00	0.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	2,495,420.00	-2,496,220.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.30	71.30	0.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	462.00	269.00	731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.00	166.00	0.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	39,660.00	-7,585.00	32,075.00	0.00	8,373.23	8,373.23	8,373.23	12,888.86	12,888.86	0.00	26.11
292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	22,347.00	-179.00	22,168.00	0.00	5,860.93	5,860.83	5,860.93	8,709.07	8,709.07	0.00	26.44
297	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	2,403.00	2,825.00	5,228.00	0.00	729.15	729.15	729.15	3,988.76	3,988.76	0.00	13.95
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,035,024.00	-985,376.00	49,648.00	0.00	5,966.66	5,966.66	5,966.66	27,066.46	27,066.46	0.00	12.02
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,536.00	7,536.00	0.00	285.00	285.00	285.00	5,783.20	5,783.20	0.00	3.78
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	760.00	760.00	0.00	0.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	380,000.00	-293,135.00	86,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,865.00	86,865.00	0.00	0.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	70,100.00	-42,348.00	27,752.00	0.00	6,224.59	6,224.59	6,224.59	14,386.65	14,386.65	0.00	22.43
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00
TOTAL 13 00 000 SIN PROYECTO		19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	-156,000.00	3,026,127.79	4,000,127.79	4,000,127.79	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	27.32
TOTAL 13 GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL		19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	-156,000.00	3,026,127.79	4,000,127.79	4,000,127.79	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	27.32
TOTAL 11130016-0203 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA		19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	-156,000.00	3,026,127.79	4,000,127.79	4,000,127.79	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	27.32


 Lic. Walter Guillermo Chimalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UNOAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

5



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 12/01/2015
 HORA : 14:42.14
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0203	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA											
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL											
13 00 000	SIN PROYECTO											
011	PERSONAL PERMANENTE	1,778,304.00	323,700.00	2,102,004.00	0.00	2,028,585.05	2,028,585.05	2,028,585.05	73,418.95	73,418.95	0.00	96.51
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	732,396.00	-250,000.00	482,396.00	0.00	475,556.77	475,556.77	475,556.77	6,839.23	6,839.23	0.00	98.58
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,320.00	355.00	1,675.00	0.00	1,675.00	1,675.00	1,675.00	0.00	0.00	0.00	100.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	40,500.00	-13,500.00	27,000.00	0.00	18,955.64	18,955.64	18,955.64	8,044.36	8,044.36	0.00	70.21
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	593,208.00	13,500.00	606,708.00	0.00	601,815.97	601,815.97	601,815.97	4,892.03	4,892.03	0.00	99.19
022	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	153,000.00	153,000.00	0.00	153,000.00	153,000.00	153,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	0.00	3,375.00	3,375.00	0.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	0.00	0.00	0.00	100.00
027	COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	100.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,314,440.00	-1,864,429.00	3,450,011.00	0.00	3,083,159.15	3,083,159.15	3,083,159.15	366,851.85	366,851.85	0.00	89.37
081	DIETAS	392,000.00	-392,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	432,000.00	-118,791.00	313,209.00	0.00	271,380.64	271,380.64	271,380.64	41,828.36	41,828.36	0.00	86.65
071	AGUINALDO	255,019.00	6,858.00	261,875.00	0.00	243,075.80	243,075.80	243,075.80	18,799.20	18,799.20	0.00	92.82
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	246,769.00	47,569.00	294,338.00	0.00	240,430.04	240,430.04	240,430.04	53,907.96	53,907.96	0.00	81.69
073	BONO VACACIONAL	5,800.00	150.00	5,950.00	0.00	5,728.76	5,728.76	5,728.76	221.24	221.24	0.00	95.28
111	ENERGIA ELECTRICA	342,480.00	-287,018.00	55,462.00	0.00	41,566.63	41,566.63	41,566.63	13,895.37	13,895.37	0.00	74.95
112	AGUA	6,239.00	-2,243.00	3,996.00	0.00	3,737.27	3,737.27	3,737.27	258.73	258.73	0.00	93.53
113	TELEFONIA	164,932.00	73,768.00	238,700.00	0.00	206,218.02	206,218.02	206,218.02	32,481.98	32,481.98	0.00	86.39
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	13,185.00	-3,000.00	10,185.00	0.00	6,060.80	6,060.80	6,060.80	4,124.20	4,124.20	0.00	59.51
121	DIVULGACION E INFORMACION	66,018.00	-64,209.00	1,809.00	0.00	1,809.00	1,809.00	1,809.00	0.00	0.00	0.00	100.00
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	60,776.00	64,700.00	125,476.00	0.00	103,227.00	103,227.00	103,227.00	22,249.00	22,249.00	0.00	82.27
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	15,000.00	74,000.00	89,000.00	0.00	71,246.73	71,246.73	71,246.73	17,753.27	17,753.27	0.00	80.05
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	33,000.00	-23,000.00	10,000.00	0.00	6,752.00	6,752.00	6,752.00	3,248.00	3,248.00	0.00	67.52
135	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	14,369.00	-14,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	15,000.00	25,000.00	40,000.00	0.00	180.00	180.00	180.00	39,820.00	39,820.00	0.00	0.45
151	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
155	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	27,451.00	0.00	27,451.00	0.00	19,394.99	19,394.99	19,394.99	8,056.01	8,056.01	0.00	70.65
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	23,117.00	8,779.00	31,896.00	0.00	16,937.00	16,937.00	16,937.00	14,959.00	14,959.00	0.00	53.10
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	60,000.00	-30,000.00	30,000.00	0.00	15,898.19	15,898.19	15,898.19	14,101.81	14,101.81	0.00	52.99



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 12/01/2015
 HORA : 14:42.14
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
166	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	11,800.00	-8,800.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	13,900.00	-8,900.00	5,000.00	0.00	1,575.00	1,575.00	3,425.00	3,425.00	0.00	31.50
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	20,600.00	-15,600.00	5,000.00	0.00	4,900.00	4,900.00	100.00	100.00	0.00	98.00
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	20,000.00	-17,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURIDICOS	45,000.00	-45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
184	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	440,000.00	-345,000.00	95,000.00	0.00	14,520.00	14,520.00	80,480.00	80,480.00	0.00	15.28
186	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	665,000.00	2,582,000.00	3,328,000.00	0.00	3,013,675.48	3,013,675.48	314,324.52	314,324.52	0.00	90.56
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00	21,160.00	81,160.00	0.00	81,153.46	81,153.46	6.54	6.54	0.00	99.99
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	12,357.00	-9,739.00	2,628.00	0.00	1,198.00	1,198.00	1,430.00	1,430.00	0.00	45.59
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	1,614,235.00	-1,154,536.00	459,699.00	0.00	2,720.00	2,720.00	456,979.00	456,979.00	0.00	0.59
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	54,000.00	-54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	31,600.00	11,068.00	42,668.00	0.00	24,450.85	24,450.85	18,217.15	18,217.15	0.00	57.30
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,965.00	-20,461.00	24,504.00	0.00	22,630.85	22,630.85	1,873.15	1,873.15	0.00	92.36
214	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	1,355.00	2,209.00	3,564.00	0.00	196.25	196.25	3,367.75	3,367.75	0.00	5.51
215	PROD. AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACION	800,020.00	-800,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	450.00	0.00	450.00	0.00	211.00	211.00	239.00	239.00	0.00	46.89
232	ACABADOS TEXTILES	1,080.00	-30.00	1,050.00	0.00	131.18	131.18	918.82	918.82	0.00	12.49
233	PRENDAS DE VESTIR	60,000.00	14,500.00	74,500.00	0.00	73,965.00	73,965.00	535.00	535.00	0.00	99.28
241	PAPEL DE ESCRITORIO	17,794.00	1,899.00	19,693.00	0.00	15,594.83	15,594.83	4,098.07	4,098.07	0.00	79.19
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	300.00	300.00	0.00	8.10	8.10	291.90	291.90	0.00	2.70
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	30,089.00	4,423.00	34,512.00	0.00	24,935.42	24,935.42	9,576.58	9,576.58	0.00	72.25
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	6,026.00	2,134.00	8,160.00	0.00	2,471.00	2,471.00	5,689.00	5,689.00	0.00	30.28
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	9,800.00	-4,900.00	4,900.00	0.00	1,926.00	1,926.00	2,974.00	2,974.00	0.00	39.31
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	37,350.00	-22,350.00	15,000.00	0.00	10,218.50	10,218.50	4,781.50	4,781.50	0.00	68.12
254	ARTICULOS DE CAUCHO	628.00	2,691.00	3,319.00	0.00	94.50	94.50	3,224.50	3,224.50	0.00	2.85
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,321.00	0.00	2,321.00	0.00	104.91	104.91	2,216.09	2,216.09	0.00	4.52
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	175,500.00	-49,878.00	125,622.00	0.00	91,799.75	91,799.75	33,822.25	33,822.25	0.00	73.08
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	215.80	215.80	784.20	784.20	0.00	21.58
265	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	1,564.00	0.00	1,564.00	0.00	493.00	493.00	1,071.00	1,071.00	0.00	31.52
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	93,651.00	-14,958.00	78,693.00	0.00	77,614.09	77,614.09	1,078.91	1,078.91	0.00	98.63
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	14,302.00	-5,128.00	9,174.00	0.00	8,817.36	8,817.36	356.64	356.64	0.00	96.11

7



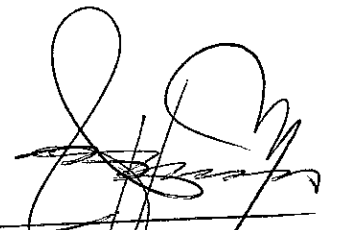
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 12/01/2015
 HORA : 14:42.14
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Proyecto - Renglon -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
269 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	374.00	-170.00	204.00	0.00	177.74	177.74	177.74	26.26	26.26	0.00	87.13
272 PRODUCTOS DE VIDRIO	1,248.00	500.00	1,748.00	0.00	55.50	55.50	55.50	1,692.50	1,692.50	0.00	3.18
273 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,604.00	276.00	2,880.00	0.00	179.99	179.99	179.99	2,700.01	2,700.01	0.00	6.25
283 PRODUCTOS DE METAL	338.00	937.00	1,275.00	0.00	986.20	986.20	986.20	288.80	288.80	0.00	77.35
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	2,520.00	0.00	0.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	2,496,420.00	-2,496,220.00	200.00	0.00	128.70	128.70	128.70	71.30	71.30	0.00	64.35
289 OTROS PRODUCTOS METALICOS	462.00	269.00	731.00	0.00	565.00	565.00	565.00	166.00	166.00	0.00	77.29
291 UTILES DE OFICINA	39,660.00	-7,585.00	32,075.00	0.00	19,186.04	19,186.04	19,186.04	12,888.96	12,888.96	0.00	59.82
292 UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	22,347.00	-179.00	22,168.00	0.00	13,458.93	13,458.93	13,458.93	8,709.07	8,709.07	0.00	60.71
297 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	2,403.00	2,825.00	5,228.00	0.00	1,239.24	1,239.24	1,239.24	3,988.76	3,988.76	0.00	23.70
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,035,024.00	-985,376.00	49,648.00	0.00	22,581.54	22,581.54	22,581.54	27,066.46	27,066.46	0.00	45.48
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,536.00	7,536.00	0.00	1,752.80	1,752.80	1,752.80	5,783.20	5,783.20	0.00	23.26
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	760.00	760.00	0.00	0.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	380,000.00	-293,135.00	86,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,865.00	86,865.00	0.00	0.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	70,100.00	-42,348.00	27,752.00	0.00	13,365.35	13,365.35	13,365.35	14,386.65	14,386.65	0.00	48.16
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00
TOTAL 13 00 000 SIN PROYECTO	19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	0.00	11,171,312.91	11,171,312.91	11,171,312.91	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	76.29
TOTAL 13 GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	0.00	11,171,312.91	11,171,312.91	11,171,312.91	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	76.29
TOTAL 11130016-0203 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	0.00	11,171,312.91	11,171,312.91	11,171,312.91	3,472,524.09	3,472,524.09	0.00	76.29


 Lic. Walter Guillermo Chamalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014

(C) Período: Septiembre - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
13 GESTION PRIVADA PRESIDENCIAL												
00 SIN SUBPROGRAMA												
000 SIN PROYECTO												
001 000 DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO												
						011 Personal permanente	1,778,298.00	1,778,304.00	323,700.00	2,102,004.00	705,349.70	33.56
						012 Complemento personal al salario del personal permanente	655,596.00	732,396.00	-250,000.00	482,396.00	156,892.77	32.52
						013 Complemento por antigüedad al personal permanente	1,500.00	1,320.00	355.00	1,675.00	640.00	38.21
						014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	27,000.00	40,500.00	-13,500.00	27,000.00	6,689.51	24.78
						015 Complementos específicos al personal permanente	605,208.00	593,208.00	13,500.00	606,708.00	200,149.88	32.99
						022 Personal por contrato	0.00	0.00	153,000.00	153,000.00	68,000.00	44.44
						026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	0.00	0.00	3,375.00	3,375.00	1,500.00	44.44
						027 Complementos específicos al personal temporal	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	1,000.00	44.44
						029 Otras remuneraciones de personal temporal	3,994,440.00	5,074,440.00	-1,624,429.00	3,450,011.00	1,008,643.02	29.24
						063 Gastos de representación en el interior	432,000.00	432,000.00	-118,791.00	313,209.00	118,064.51	37.70
						071 Aguinaldo	248,509.00	255,019.00	6,856.00	261,875.00	139,318.38	53.20
						072 Bonificación anual (Bono 14)	241,209.00	246,769.00	47,569.00	294,338.00	3,817.16	1.30
						073 Bono vacacional	5,800.00	5,800.00	150.00	5,950.00	5,716.71	96.08
						111 Energía eléctrica	78,000.00	55,462.00	0.00	55,462.00	12,023.42	21.68
						112 Agua	3,719.00	3,239.00	757.00	3,996.00	1,683.72	42.14
						113 Telefonía	155,000.00	140,932.00	97,768.00	238,700.00	62,599.43	26.23
						114 Correos y telégrafos	10,000.00	10,185.00	0.00	10,185.00	2,873.45	28.21
						121 Divulgación e información	3,000.00	3,618.00	-1,809.00	1,809.00	0.00	0.00
						122 Impresión, encuadernación y reproducción	5,000.00	30,776.00	94,700.00	125,476.00	85,793.00	68.37
						131 Viáticos en el exterior	10,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00
						132 Viáticos de representación en el exterior	15,000.00	15,000.00	74,000.00	89,000.00	35,477.06	39.86
						133 Viáticos en el interior	5,000.00	15,000.00	-5,000.00	10,000.00	0.00	0.00
						135 Otros viáticos y gastos conexos	10,000.00	14,369.00	-14,369.00	0.00	0.00	0.00
						141 Transporte de personas	15,000.00	15,000.00	25,000.00	40,000.00	0.00	0.00
						158 Derechos de bienes intangibles	20,000.00	27,451.00	0.00	27,451.00	3,669.49	13.37
						162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	15,000.00	20,117.00	11,779.00	31,896.00	0.00	0.00
						165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	10,000.00	60,000.00	-30,000.00	30,000.00	4,224.40	14.08
						166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	10,000.00	11,800.00	-8,800.00	3,000.00	0.00	0.00
						168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	10,000.00	10,900.00	-5,900.00	5,000.00	275.00	5.50
						171 Mantenimiento y reparación de edificios	5,000.00	20,600.00	-15,600.00	5,000.00	0.00	0.00
						174 Mantenimiento y reparación de instalaciones	5,000.00	20,000.00	-17,000.00	3,000.00	0.00	0.00
						184 Servicios económicos, contables y de auditoría	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00
						185 Servicios de capacitación	45,000.00	420,000.00	-390,000.00	30,000.00	0.00	0.00
						189 Otros estudios y/o servicios	720,000.00	420,000.00	0.00	420,000.00	45,675.48	10.88



Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Septiembre - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJE
						191 Primas y gastos de seguros y fianzas	60,000.00	60,000.00	21,160.00	81,160.00	0.00	0.00
						195 Impuestos, derechos y tasas	19,000.00	12,367.00	-9,739.00	2,628.00	200.00	7.61
						196 Servicios de atención y protocolo	12,000.00	1,530,235.00	-1,070,536.00	459,699.00	1,295.00	0.28
						199 Otros servicios no personales	0.00	0.00	30,668.00	30,668.00	17,477.79	56.99
						211 Alimentos para personas	12,816.00	14,985.00	9,519.00	24,504.00	8,509.30	34.73
						214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	1,504.00	1,355.00	2,209.00	3,564.00	121.25	3.40
						215 Productos agropecuarios para comercialización	0.00	800,020.00	-800,020.00	0.00	0.00	0.00
						231 Hilados y telas	0.00	450.00	0.00	450.00	0.00	0.00
						232 Acabados textiles	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00
						233 Prendas de vestir	48,816.00	60,000.00	14,500.00	74,500.00	0.00	0.00
						241 Papel de escritorio	17,364.00	15,774.00	919.00	16,693.00	7,560.00	45.29
						242 Papeles comerciales, cartones y otros	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
						243 Productos de papel o cartón	22,134.00	24,229.00	10,283.00	34,512.00	12,198.00	35.34
						244 Productos de artes gráficas	5,640.00	3,406.00	4,754.00	8,160.00	950.00	11.64
						245 Libros, revistas y periódicos	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00
						253 Llantas y neumáticos	0.00	37,350.00	-22,350.00	15,000.00	0.00	0.00
						254 Artículos de caucho	1,650.00	628.00	2,691.00	3,319.00	0.00	0.00
						261 Elementos y compuestos químicos	2,219.00	2,321.00	0.00	2,321.00	0.00	0.00
						262 Combustibles y lubricantes	141,000.00	169,700.00	-44,078.00	125,622.00	11,156.58	8.88
						264 Insecticidas, fumigantes y similares	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	215.80	21.58
						265 Asfalto y similares	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
						266 Productos medicinales y farmaceuticos	945.00	1,564.00	0.00	1,564.00	220.80	14.12
						267 Tintes, pinturas y colorantes	29,636.00	83,693.00	-12,000.00	71,693.00	28,143.24	39.26
						268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	4,288.00	8,674.00	500.00	9,174.00	1,471.45	16.04
						269 Otros productos químicos y conexos	924.00	0.00	204.00	204.00	98.84	48.45
						272 Productos de vidrio	0.00	1,248.00	500.00	1,748.00	25.00	1.43
						273 Productos de loza y porcelana	0.00	868.00	2,012.00	2,880.00	0.00	0.00
						283 Productos de metal	0.00	275.00	1,000.00	1,275.00	671.50	52.67
						284 Estructuras metálicas acabadas	0.00	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00
						286 Herramientas menores	0.00	2,496,420.00	-2,496,220.00	200.00	0.00	0.00
						289 Otros productos metálicos	0.00	231.00	500.00	731.00	0.00	0.00
						291 Útiles de oficina	15,752.00	33,575.00	-3,000.00	30,575.00	6,874.14	22.48
						292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	58,185.00	20,668.00	-2,000.00	18,668.00	4,742.93	25.41
						295 Útiles menores medico-quirurgicos y de laboratorio	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,645.00	1,405.00	3,823.00	5,228.00	729.15	13.95
						298 Accesorios y repuestos en general	0.00	1,035,024.00	-985,376.00	49,648.00	5,966.66	12.02
						299 Otros materiales y suministros	122.00	0.00	7,536.00	7,536.00	285.00	3.78
						322 Equipo de oficina	24,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Septiembre - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
						329 Otras maquinarias y equipos	0.00	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00
						413 Indemnizaciones al personal	100,000.00	380,000.00	-293,135.00	86,865.00	0.00	0.00
						415 Otras maquinarias y equipos	49,999.00	70,100.00	-42,348.00	27,752.00	6,224.59	22.43
						472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00
						TOTAL ACTIVIDAD	9,770,000.00	17,770,000.00	-6,126,163.00	11,643,837.00	2,785,213.11	23.92
002	000					ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA						
						029 Otras remuneraciones de personal temporal	588,000.00	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00	0.00
						061 Dietas	278,400.00	392,000.00	-392,000.00	0.00	0.00	0.00
						111 Energía eléctrica	6,000.00	287,018.00	-287,018.00	0.00	0.00	0.00
						112 Agua	3,087.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						113 Telefonía	35,000.00	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00
						114 Correos y telégrafos	3,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						121 Divulgación e información	62,400.00	62,400.00	-62,400.00	0.00	0.00	0.00
						122 Impresión, encuadernación y reproducción	30,000.00	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00
						133 Viáticos en el interior	18,000.00	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00
						151 Arrendamiento de edificios y locales	180,000.00	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00
						155 Arrendamiento de medios de transporte	26,000.00	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00
						162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	10,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	3,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	160,000.00	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00
						183 Servicios jurídicos	45,000.00	45,000.00	-45,000.00	0.00	0.00	0.00
						185 Servicios de capacitación	20,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00
						186 Servicios de informática y sistemas computarizados	10,000.00	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00
						189 Otros estudios y/o servicios	290,400.00	246,000.00	-246,000.00	0.00	0.00	0.00
						196 Servicios de atención y protocolo	97,200.00	84,000.00	-84,000.00	0.00	0.00	0.00
						197 Servicios de vigilancia	54,000.00	54,000.00	-54,000.00	0.00	0.00	0.00
						199 Otros servicios no personales	0.00	31,600.00	-31,600.00	0.00	0.00	0.00
						211 Alimentos para personas	7,405.00	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00
						231 Hilados y telas	401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						232 Acabados textiles	0.00	30.00	-30.00	0.00	0.00	0.00
						241 Papel de escritorio	7,800.00	2,020.00	-2,020.00	0.00	0.00	0.00
						243 Productos de papel o cartón	3,610.00	5,860.00	-5,860.00	0.00	0.00	0.00
						244 Productos de artes gráficas	12,125.00	2,620.00	-2,620.00	0.00	0.00	0.00
						245 Libros, revistas y periódicos	4,900.00	4,900.00	-4,900.00	0.00	0.00	0.00
						262 Combustibles y lubricantes	16,320.00	5,800.00	-5,800.00	0.00	0.00	0.00
						267 Tintes, pinturas y colorantes	12,175.00	9,958.00	-9,958.00	0.00	0.00	0.00
						268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,187.00	5,628.00	-5,628.00	0.00	0.00	0.00



Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

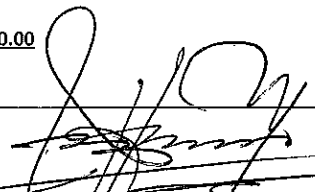
(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Septiembre - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	
						269 Otros productos químicos y conexos	231.00	374.00	-374.00	0.00	0.00	0.00	
						273 Productos de loza y porcelana	0.00	1,736.00	-1,736.00	0.00	0.00	0.00	
						283 Productos de metal	0.00	63.00	-63.00	0.00	0.00	0.00	
						289 Otros productos metálicos	39.00	231.00	-231.00	0.00	0.00	0.00	
						291 Útiles de oficina	2,288.00	6,085.00	-6,085.00	0.00	0.00	0.00	
						292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,701.00	1,679.00	-1,679.00	0.00	0.00	0.00	
						293 Útiles educacionales y culturales	277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	520.00	998.00	-998.00	0.00	0.00	0.00	
						299 Otros materiales y suministros	122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						322 Equipo de oficina	6,412.00						
TOTAL ACTIVIDAD							2,000,000.00	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
003	000	FORTALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
						185 Servicios de capacitación	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	
						189 Otros estudios y/o servicios	0.00	0.00	2,908,000.00	2,908,000.00	1,203,300.00	41.38	
						199 Otros servicios no personales	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	
						241 Papel de escritorio	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	2,994.93	99.83	
						267 Tintes, pinturas y colorantes	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	6,002.66	85.75	
						291 Útiles de oficina	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,499.09	99.94	
						292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	1,118.00	31.94	
TOTAL ACTIVIDAD							0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	1,214,914.68	40.50	
TOTAL PROGRAMA GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL							11,770,000.00	19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	4,000,127.79	27.32	

Recursos de proyectos comprometidos en el ejercicio fiscal vigente y futuros ejercicios fiscales

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	2014	2015	2016
TOTAL							0.00	0.00	0.00




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 Sr. *Juan Carlos Chamán Marroquín*

DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

12

Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Enero - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
13 GESTION PRIVADA PRESIDENCIAL												
00 SIN SUBPROGRAMA												
000 SIN PROYECTO												
001 000 DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO												
						011 Personal permanente	1,778,298.00	1,778,304.00	323,700.00	2,102,004.00	2,028,585.05	96.51
						012 Complemento personal al salario del personal permanente	655,596.00	732,396.00	-250,000.00	482,396.00	475,556.77	98.58
						013 Complemento por antigüedad al personal permanente	1,500.00	1,320.00	355.00	1,675.00	1,675.00	100.00
						014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	27,000.00	40,500.00	-13,500.00	27,000.00	18,955.64	70.21
						015 Complementos específicos al personal permanente	605,208.00	593,208.00	13,500.00	606,708.00	601,815.97	99.19
						022 Personal por contrato	0.00	0.00	153,000.00	153,000.00	153,000.00	100.00
						026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	0.00	0.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	100.00
						027 Complementos específicos al personal temporal	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	100.00
						029 Otras remuneraciones de personal temporal	3,994,440.00	5,074,440.00	-1,624,429.00	3,450,011.00	3,083,159.15	89.37
						063 Gastos de representación en el interior	432,000.00	432,000.00	-118,791.00	313,209.00	271,380.64	86.65
						071 Aguinaldo	248,509.00	255,019.00	6,856.00	261,875.00	243,075.80	92.82
						072 Bonificación anual (Bono 14)	241,209.00	246,769.00	47,569.00	294,338.00	240,430.04	81.69
						073 Bono vacacional	5,800.00	5,800.00	150.00	5,950.00	5,728.76	96.28
						111 Energía eléctrica	78,000.00	55,462.00	0.00	55,462.00	41,566.63	74.95
						112 Agua	3,719.00	3,239.00	757.00	3,996.00	3,737.27	93.53
						113 Telefonía	155,000.00	140,932.00	97,768.00	238,700.00	206,218.02	86.39
						114 Correos y telégrafos	10,000.00	10,185.00	0.00	10,185.00	6,060.80	59.51
						121 Divulgación e información	3,000.00	3,618.00	-1,809.00	1,809.00	1,809.00	100.00
						122 Impresión, encuadernación y reproducción	5,000.00	30,776.00	94,700.00	125,476.00	103,227.00	82.27
						131 Viáticos en el exterior	10,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00
						132 Viáticos de representación en el exterior	15,000.00	15,000.00	74,000.00	89,000.00	71,246.73	80.05
						133 Viáticos en el interior	5,000.00	15,000.00	-5,000.00	10,000.00	6,752.00	67.52
						135 Otros viáticos y gastos conexos	10,000.00	14,369.00	-14,369.00	0.00	0.00	0.00
						141 Transporte de personas	15,000.00	15,000.00	25,000.00	40,000.00	180.00	0.45
						158 Derechos de bienes intangibles	20,000.00	27,451.00	0.00	27,451.00	19,394.99	70.65
						162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	15,000.00	20,117.00	11,779.00	31,896.00	16,937.00	53.10
						165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	10,000.00	60,000.00	-30,000.00	30,000.00	15,898.19	52.99
						166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	10,000.00	11,800.00	-8,800.00	3,000.00	0.00	0.00
						168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	10,000.00	10,900.00	-5,900.00	5,000.00	1,575.00	31.50
						171 Mantenimiento y reparación de edificios	5,000.00	20,600.00	-15,600.00	5,000.00	4,900.00	98.00
						174 Mantenimiento y reparación de instalaciones	5,000.00	20,000.00	-17,000.00	3,000.00	0.00	0.00
						184 Servicios económicos, contables y de auditoría	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00
						185 Servicios de capacitación	45,000.00	420,000.00	-390,000.00	30,000.00	14,520.00	48.40
						189 Otros estudios y/o servicios	720,000.00	420,000.00	0.00	420,000.00	105,675.48	25.16



Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Enero - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
191						Primas y gastos de seguros y fianzas	60,000.00	60,000.00	21,160.00	81,160.00	81,153.46	99.99
195						Impuestos, derechos y tasas	19,000.00	12,367.00	-9,739.00	2,628.00	1,198.00	45.59
196						Servicios de atención y protocolo	12,000.00	1,530,235.00	-1,070,536.00	459,699.00	2,720.00	0.59
199						Otros servicios no personales	0.00	0.00	30,668.00	30,668.00	24,450.85	79.73
211						Alimentos para personas	12,816.00	14,985.00	9,519.00	24,504.00	22,630.85	92.36
214						Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	1,504.00	1,355.00	2,209.00	3,564.00	196.25	5.51
215						Productos agropecuarios para comercialización	0.00	800,020.00	-800,020.00	0.00	0.00	0.00
231						Hilados y telas	0.00	450.00	0.00	450.00	211.00	46.89
232						Acabados textiles	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00	131.18	12.49
233						Prendas de vestir	48,816.00	60,000.00	14,500.00	74,500.00	73,965.00	99.28
241						Papel de escritorio	17,364.00	15,774.00	919.00	16,693.00	12,600.00	75.48
242						Papeles comerciales, cartones y otros	0.00	0.00	300.00	300.00	8.10	2.70
243						Productos de papel o cartón	22,134.00	24,229.00	10,283.00	34,512.00	24,935.42	72.25
244						Productos de artes gráficas	5,640.00	3,406.00	4,754.00	8,160.00	2,471.00	30.28
245						Libros, revistas y periódicos	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00	1,926.00	39.31
253						Llantas y neumáticos	0.00	37,350.00	-22,350.00	15,000.00	10,218.50	68.12
254						Artículos de caucho	1,650.00	628.00	2,691.00	3,319.00	94.50	2.85
261						Elementos y compuestos químicos	2,219.00	2,321.00	0.00	2,321.00	104.91	4.52
262						Combustibles y lubricantes	141,000.00	169,700.00	-44,078.00	125,622.00	91,799.75	73.08
264						Insecticidas, fumigantes y similares	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	215.80	21.58
265						Asfalto y similares	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
266						Productos medicinales y farmaceuticos	945.00	1,564.00	0.00	1,564.00	493.00	31.52
267						Tintes, pinturas y colorantes	29,636.00	83,693.00	-12,000.00	71,693.00	71,611.43	99.89
268						Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	4,288.00	8,674.00	500.00	9,174.00	8,817.36	96.11
269						Otros productos químicos y conexos	924.00	0.00	204.00	204.00	177.74	87.13
272						Productos de vidrio	0.00	1,248.00	500.00	1,748.00	55.50	3.18
273						Productos de loza y porcelana	0.00	868.00	2,012.00	2,880.00	179.99	6.25
283						Productos de metal	0.00	275.00	1,000.00	1,275.00	986.20	77.35
284						Estructuras metálicas acabadas	0.00	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00
286						Herramientas menores	0.00	2,496,420.00	-2,496,220.00	200.00	128.70	64.35
289						Otros productos metálicos	0.00	231.00	500.00	731.00	565.00	77.29
291						Útiles de oficina	15,752.00	33,575.00	-3,000.00	30,575.00	17,686.95	57.85
292						Útiles de limpieza y productos sanitarios	58,185.00	20,668.00	-2,000.00	18,668.00	12,340.93	66.11
295						Útiles menores medico-quirurgicos y de laboratorio	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297						Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,645.00	1,405.00	3,823.00	5,228.00	1,239.24	23.70
298						Accesorios y repuestos en general	0.00	1,035,024.00	-985,376.00	49,648.00	22,581.54	45.48
299						Otros materiales y suministros	122.00	0.00	7,536.00	7,536.00	1,752.80	23.26
322						Equipo de oficina	24,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Código Informe

IGRC01

(B) Ejercicio: 2014(C) Período: Enero - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
						329 Otras maquinarias y equipos	0.00	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00
						413 Indemnizaciones al personal	100,000.00	380,000.00	-293,135.00	86,865.00	0.00	0.00
						415 Otras maquinarias y equipos	49,999.00	70,100.00	-42,348.00	27,752.00	13,365.35	48.16
						472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVIDAD							9,770,000.00	17,770,000.00	-6,126,163.00	11,643,837.00	8,251,698.23	70.87
002	000					ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA						
						029 Otras remuneraciones de personal temporal	588,000.00	240,000.00	-240,000.00	0.00	0.00	0.00
						061 Dietas	278,400.00	392,000.00	-392,000.00	0.00	0.00	0.00
						111 Energía eléctrica	6,000.00	287,018.00	-287,018.00	0.00	0.00	0.00
						112 Agua	3,087.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						113 Telefonía	35,000.00	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00
						114 Correos y telégrafos	3,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						121 Divulgación e información	62,400.00	62,400.00	-62,400.00	0.00	0.00	0.00
						122 Impresión, encuadernación y reproducción	30,000.00	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00
						133 Viáticos en el interior	18,000.00	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00
						151 Arrendamiento de edificios y locales	180,000.00	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00	0.00
						155 Arrendamiento de medios de transporte	26,000.00	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00
						162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	10,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	3,000.00	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00
						181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	160,000.00	160,000.00	-160,000.00	0.00	0.00	0.00
						183 Servicios jurídicos	45,000.00	45,000.00	-45,000.00	0.00	0.00	0.00
						185 Servicios de capacitación	20,000.00	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00
						186 Servicios de informática y sistemas computarizados	10,000.00	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00
						189 Otros estudios y/o servicios	290,400.00	246,000.00	-246,000.00	0.00	0.00	0.00
						196 Servicios de atención y protocolo	97,200.00	84,000.00	-84,000.00	0.00	0.00	0.00
						197 Servicios de vigilancia	54,000.00	54,000.00	-54,000.00	0.00	0.00	0.00
						199 Otros servicios no personales	0.00	31,600.00	-31,600.00	0.00	0.00	0.00
						211 Alimentos para personas	7,405.00	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00
						231 Hilados y telas	401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						232 Acabados textiles	0.00	30.00	-30.00	0.00	0.00	0.00
						241 Papel de escritorio	7,800.00	2,020.00	-2,020.00	0.00	0.00	0.00
						243 Productos de papel o cartón	3,610.00	5,860.00	-5,860.00	0.00	0.00	0.00
						244 Productos de artes gráficas	12,125.00	2,620.00	-2,620.00	0.00	0.00	0.00
						245 Libros, revistas y periódicos	4,900.00	4,900.00	-4,900.00	0.00	0.00	0.00
						262 Combustibles y lubricantes	16,320.00	5,800.00	-5,800.00	0.00	0.00	0.00
						267 Tintes, pinturas y colorantes	12,175.00	9,958.00	-9,958.00	0.00	0.00	0.00
						268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,187.00	5,628.00	-5,628.00	0.00	0.00	0.00



**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Financiera
Expresado en Quetzales**

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Enero - Diciembre

Código Informe IGRC01

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	
						269 Otros productos químicos y conexos	231.00	374.00	-374.00	0.00	0.00	0.00	
						273 Productos de loza y porcelana	0.00	1,736.00	-1,736.00	0.00	0.00	0.00	
						283 Productos de metal	0.00	63.00	-63.00	0.00	0.00	0.00	
						289 Otros productos metálicos	39.00	231.00	-231.00	0.00	0.00	0.00	
						291 Útiles de oficina	2,288.00	6,085.00	-6,085.00	0.00	0.00	0.00	
						292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,701.00	1,679.00	-1,679.00	0.00	0.00	0.00	
						293 Útiles educacionales y culturales	277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	520.00	998.00	-998.00	0.00	0.00	0.00	
						299 Otros materiales y suministros	122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						322 Equipo de oficina	6,412.00						
TOTAL ACTIVIDAD							2,000,000.00	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	
003	000	FORTALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
						185 Servicios de capacitación	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00	
						189 Otros estudios y/o servicios	0.00	0.00	2,908,000.00	2,908,000.00	2,908,000.00	100.00	
						199 Otros servicios no personales	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	
						241 Papel de escritorio	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	2,994.93	99.83	
						267 Tintes, pinturas y colorantes	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	6,002.66	85.75	
						291 Útiles de oficina	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,499.09	99.94	
						292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	1,118.00	31.94	
TOTAL ACTIVIDAD							0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	2,919,614.68	97.32	
TOTAL PROGRAMA GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL							11,770,000.00	19,770,000.00	-5,126,163.00	14,643,837.00	11,171,312.91	76.29	

Recursos de proyectos comprometidos en el ejercicio fiscal vigente y futuros ejercicios fiscales

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Rng	Descripción	2014	2015	2016
TOTAL							0.00	0.00	0.00




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 Dirección General de Contabilidad y Patrimonio

DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 0203

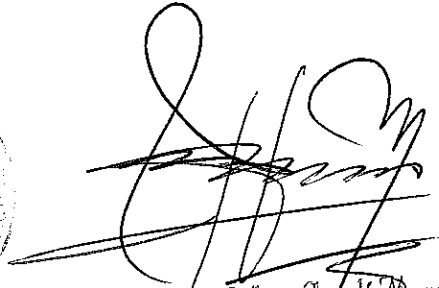
PAGINA 1 DE 1
 FECHA 12/01/2015
 HORA 14:46.19
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2014

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE	
Entidad : 11130016-203-00 SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA																
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL															
001	000	DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO										17,770,000.00	15,343,837.00	2,785,213.11	18.12	
1		Expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República				0	DOCUMENTO	7,200	7,800	2,193	28.12					
2		Expedientes y solicitudes de audiencias ingresados, analizados, evaluados y trasladados a las instancias correspondientes				0	DOCUMENTO	7,200	7,800	2,193	28.12					
002	000	ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA										2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	
1		Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana				0	EVENTO	90	0	0	0.00					
2		Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana				0	EVENTO	90	0	0	0.00					
003	000	FORTALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										0.00	1,000,000.00	1,214,914.68	121.4	
1		Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas					DOCUMENTO	0	138	59	42.75					
2		Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas					DOCUMENTO	0	138	59	42.75					
Total 13 GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL											<u>19,770,000.00</u>	<u>18,343,837.00</u>	<u>3,000,127.79</u>	<u>139.4</u>		




 Lic. Walter Guillermo Chimalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 0203

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 12/01/2015
 HORA 14:46:53
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2014

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE	
Entidad : 11130016-203-00 SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA																
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL															
	001	000			DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO								17,770,000.00	11,643,837.00	8,251,698.23	70.87
	1				Expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República	0	DOCUMENTO	7,200	7,800	7,507	96.24					
	2				Expedientes y solicitudes de audiencias ingresados, analizados, evaluados y trasladados a las instancias correspondientes	0	DOCUMENTO	7,200	7,800	7,507	96.24					
	002	000			ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA								2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	1				Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	0	EVENTO	90	0	0	0.00					
	2				Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	0	EVENTO	90	0	0	0.00					
	003	000			FORTEALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								0.00	3,000,000.00	2,919,614.68	97.32
	1				Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas		DOCUMENTO	0	138	132	95.65					
	2				Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas		DOCUMENTO	0	138	132	95.65					
Total 13 GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL												<u>19,770,000.00</u>	<u>14,643,837.00</u>	<u>11,171,312.91</u>	<u>168.1</u>	



[Handwritten Signature]
 Lic. Walter Guillermo Chirrián Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Física

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República Código Informe: IGR002
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Septiembre - Diciembre

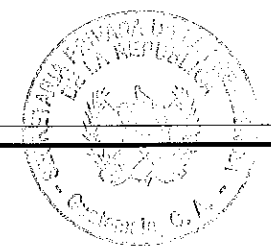
Resultado	Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Producto/ Subproducto	Descripción	Unidad de Medida del Producto/Subproducto	Ubg	Presupuesto Físico			Beneficiarios	Unidad de Medida de los Beneficiarios	% EJEC
										Inicial	Vigente	Ejecutado			
Sin Resultado	13					GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL 00 SIN SUBPROGRAMA 001 SIN PROYECTO 001 000	DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO								
							Expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República	Documento	0101	7,200	7,800	2,193	2,193	Personas Individuales e Instituciones	28.12
							Expedientes y solicitudes de audiencias ingresados, analizados, evaluados y trasladados a las instancias correspondientes	Documento	0101	7,200	7,800	2,193	2,193	Personas Individuales e Instituciones	28.12
						002 000	ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA								
							Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	Evento	0101	90	0	0	0	Personas Individuales e Instituciones	0.00
							Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	Evento	0101	90	0	0	0	Personas Individuales e Instituciones	0.00
						003 000	FORTALECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
							Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas	Documento	0101	0	138	59	1	Instituciones	42.75
							Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas	Documento	0101	0	138	59	1	Instituciones	42.75

Información Institucional

Indicadores de Gestión

Política vinculada al Indicador: No aplica

Nombre del Indicador	Línea Base		Porcentaje de Avance
	Año	Nivel del Indicador	
1. Expedientes Gestionados o tramitados	2012	73%	28%



19

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República
(B) Ejercicio: 2014
(C) Período: Septiembre - Diciembre

Código Informe IGRC02

Mecanismos de Cumplimiento de Metas	Documento de Respaldo	Fecha	
Medidas de Transparencia y Calidad del Gasto Implementadas	Documento de Respaldo	Fecha	


Firma y Sello
Funcionario Responsable de la
Unidad de Administración Financiera

Lic. Walter Guillermo Chamelé Marroquín
DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República



OC

Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Ejecución Física

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República Código Informe: IGRC02
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Enero - Diciembre

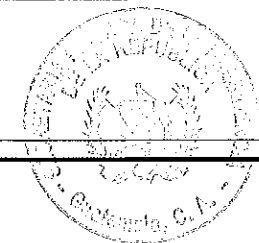
Resultado	Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Producto/ Subproducto	Descripción	Unidad de Medida del Producto/Subproducto	Ubg	Presupuesto Físico			Beneficiarios	Unidad de Medida de los Beneficiarios	% EJEC
										Inicial	Vigente	Ejecutado			
Sin Resultado	13					GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL									
						00 SIN SUBPROGRAMA									
						001 SIN PROYECTO									
						001 000	DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO								
							Expedientes de planteamientos dirigidos al Presidente de la República	Documento	0101	7,200	7,800	7,507	7,507	Personas Individuales e Instituciones	96.24
							Expedientes y solicitudes de audiencias ingresados, analizados, evaluados y trasladados a las instancias correspondientes	Documento	0101	7,200	7,800	7,507	7,507	Personas Individuales e Instituciones	96.24
						002 000	ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA								
							Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	Evento	0101	90	0	0	0	Personas Individuales e Instituciones	0.00
							Asesorías a Presidencia de la República en temas de Seguridad Ciudadana	Evento	0101	90	0	0	0	Personas Individuales e Instituciones	0.00
						003 000	FORTALECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
							Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas	Documento	0101	0	138	132	1	Instituciones	95.65
							Asesorías de fortalecimiento institucional a Presidencia de la República realizadas	Documento	0101	0	138	132	1	Instituciones	95.65

Información Institucional

Indicadores de Gestión

Política vinculada al Indicador: No aplica

Nombre del Indicador	Línea Base		Porcentaje de Avance
	Año	Nivel del Indicador	
1. Expedientes Gestionados o tramitados	2012	73%	96%



(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Enero - Diciembre

Código Informe IGRC02

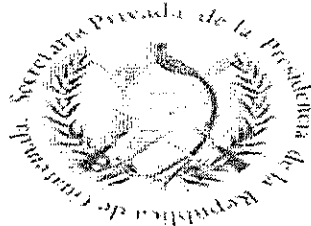
Mecanismos de Cumplimiento de Metas	Documento de Respaldo	Fecha
Medidas de Transparencia y Calidad del Gasto Implementadas	Documento de Respaldo	Fecha
Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Institución	Acuerdos Internos de Secretaría números 6,9,10,11,12,13 y 14-2014	26/02/2014
	Acuerdo Interno de Secretaría número 19-2014	31/03/2014
Emisión de Normas de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014	CIRCULAR-UDAF- No.01-2014	21/03/2014

[Firma manuscrita]
 Firma y Sello
 Funcionario/Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Walter Guillermo Chamalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República



23



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 6-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

**LA SECRETARIA PRIVADA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, la Dirección de Recursos Humanos, elaboró en su oportunidad, el Manual de Procedimientos de la misma, el cual es necesario actualizar y para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

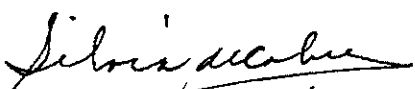
Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 2. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal correspondiente, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. La actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. **SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA**
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 9-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos, conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que orienten y faciliten la ejecución de las atribuciones que competen a su personal, por tal razón, se elaboró el Manual de la Asistente Secretarial, el cual, para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:


Artículo 1. Aprobar la implementación del Manual de la Asistente Secretarial.

Artículo 2. Es responsabilidad de cada Dirección o Unidad de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal de asistencia secretarial a su cargo, el Manual de la Asistente Secretarial y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en el Manual de la Asistente Secretarial que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. El Manual de la Asistente Secretarial y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 10-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

LA SECRETARIA PRIVADA

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos, conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, así como de las obligaciones legales recaídas en el Secretario Privado de la Presidencia de la República; por tal razón, se elaboró el Manual de Condecoración de la Orden Presidencial, el cual establece el procedimiento que debe seguirse para otorgar tal condecoración, como símbolo de honor y reconocimiento de aquellas personas que lo merezcan por sus servicios prestados a la Nación, o por sus aportes en las ciencias, la educación, la cultura, el desarrollo y otras actividades que contribuyan al engrandecimiento de Guatemala, el cual, para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

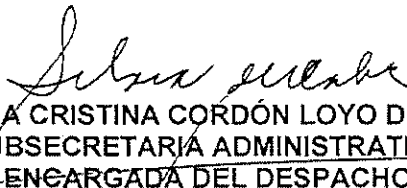
Artículo 1. Aprobar la implementación del Manual de Condecoración de la Orden Presidencial.

Artículo 2. Es responsabilidad de la Dirección Superior, hacer del conocimiento inmediato del personal correspondiente, el Manual de Condecoración de la Orden Presidencial y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en el Manual de Condecoración de la Orden Presidencial que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. El Manual de Condecoración de la Orden Presidencial y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 11-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

**LA SECRETARIA PRIVADA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos, conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, se elaboró el Manual de Informática, el cual para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:


Artículo 1. Aprobar la implementación del Manual de Informática de la Dirección de Informática.

Artículo 2. Es responsabilidad de cada Dirección o Unidad de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal a su cargo, el Manual de Informática y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en el Manual de Informática que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. El Manual de Informática y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENGARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 12-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

**LA SECRETARIA PRIVADA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos, conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, la Dirección Administrativa, elaboró en su oportunidad, el Manual de Procedimientos Administrativos, el cual es necesario actualizar y para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:


Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Artículo 2. Es responsabilidad de cada Dirección o Unidad de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal a su cargo, la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. La actualización del Manual de Procedimientos Administrativos y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 13-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

**LA SECRETARIA PRIVADA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolo, conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, la Dirección Administrativa elaboró en su oportunidad, el Manual de Información Pública, el cual es necesario actualizar y para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

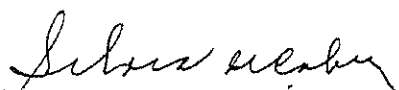
Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Información Pública de la Dirección Administrativa.

Artículo 2. Es responsabilidad de la Dirección Administrativa de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal competente a su cargo, la actualización del Manual de Información Pública y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en la actualización del Manual de Información Pública que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. La actualización del Manual de Información Pública y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 14-2014

Guatemala, 26 de febrero de 2014

LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, la Dirección de Recursos Humanos, elaboró en su oportunidad, el Manual de Inducción dirigido al personal de nuevo ingreso en la institución, el cual es necesario actualizar y para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

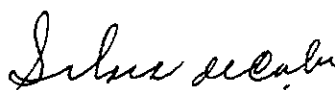
Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Inducción de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 2. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal de nuevo ingreso a la misma, la actualización del Manual de Inducción y verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 3. Los casos no previstos en la actualización del Manual de Inducción que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 18. La actualización del Manual de Inducción y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



ACUERDO INTERNO DE SECRETARÍA No. 19-2014

Guatemala, 31 de marzo de 2014

**LA SECRETARIA PRIVADA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, es la institución encargada de atender el despacho de los asuntos de carácter privado que se dirijan al Presidente de la República y de apoyar la gestión o trámite de los asuntos que se sometan a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza, hacia los distintos Despachos Ministeriales o, en su caso, a las dependencias del Estado a que corresponden esos asuntos.

CONSIDERANDO:

Que como dependencia del Organismo Ejecutivo adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, cuenta con una estructura, organización y funciones propias, las cuales requieren de instrumentos que le faciliten la ejecución de sus funciones y atribuciones, por tal razón, la Unidad de Administración Financiera, elaboró el Manual de Procedimientos de la misma, el cual para ser considerado de uso oficial, necesita ser aprobado mediante la emisión del presente Acto.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo No. 248-2010, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Procesos de la Unidad de Administración Financiera

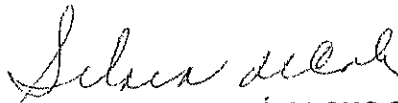
Artículo 2. Es responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República hacer del conocimiento inmediato del personal correspondiente, el Manual de Procesos de la Unidad de Administración Financiera y verificar su estricto cumplimiento.

37
AA

Artículo 3. Los casos no previstos en el Manual de Procesos de la Unidad de Administración Financiera que mediante este Acto se aprueba, serán resueltos por el Despacho Superior, o por quien éste designe.

Artículo 4. El Manual de Procesos de la Unidad de Administración Financiera y su aprobación contenida mediante el presente Acuerdo, entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE,


Licda. SILVIA CRISTINA CORDÓN LOYO DE CABRERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DEL DESPACHO



CIRCULAR -UDAF-No.	01-2014
FECHA	21/03/2014

Señores:

Directores de Dependencias y Coordinadores de Programas
 Secretaría Privada de la Presidencia de la República
 Su Despacho.

**Asunto: Normas de Ejecución Presupuestaria
 para el Ejercicio Fiscal 2014.**

Señores Directores y Coordinadores:

De manera atenta me dirijo a ustedes, para manifestarles que la Unidad de Administración Financiera como responsable de la administración financiera de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República emite normas que deberán atender las distintas Dependencias y Coordinaciones de Programas, las cuales son complementarias a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece vigente para el presente ejercicio fiscal, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas de Control y Contención del Gasto Público, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, y; Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por lo tanto, para la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, deberá considerarse las normas siguientes.

A. OPERACIONES DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. **Prohibición para adquirir compromisos sin la existencia previa de créditos presupuestarios.** De conformidad con el artículo 26 del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", "...no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y los demás delitos que resulte responsable...", por lo tanto, queda terminantemente prohibido realizar adquisiciones o contrataciones, sino se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
2. **Programación de la ejecución:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" "...las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán al Ministerio de Finanzas Públicas

6a. Avenida 4-46, Zona 1, Teléfonos: (502) 2230-1650, 2327-6000

www.secretariaprivada.gob.gt





programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos...” (las negrillas son propias).

Con base en ello la Unidad de Administración Financiera -UDAF- solicitará a las Direcciones de Recursos Humanos, Dirección Administrativa a través de la Encargada de Compras, a las Coordinaciones de los Programa que ejecute la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, la información necesaria para elaborar la Programación Financiera correspondiente.

La Programación de la Ejecución Presupuestaria se realizará en forma cuatrimestral, en las fechas establecidas, programando en cada cuatrimestre el total de los compromisos y los devengados durante los meses que conforman el cuatrimestre, debiendo ser la información lo más exacta posible, en cuanto a montos y los meses en las cuales se realizarán los gastos, en virtud que de acuerdo a las Normas de Control y Contención del Gasto emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las cuotas financieras mensuales no ejecutadas, la Institución debe poner a disposición de dicho Ministerio espacio presupuestario por el monto equivalente a las cuotas financieras no ejecutadas. Por lo tanto la responsabilidad de no ejecutarlas será de la dependencia que las requirió a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

3. **Calendario de Operaciones.** En el Anexo 1 de la presente Circular se han establecido fechas para la presentación de gestiones ante la Unidad de Administración Financiera, por lo que se faculta a dicha Dependencia a rechazar solicitudes que se presenten posterior a las fechas señaladas.
4. **Programación Cuatrimestral.** La programación de la ejecución para el segundo y tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, correspondiente a la nómina de personal permanente, por contrato y sus prestaciones, otras remuneraciones de personal temporal, contratación de capacitaciones para el personal, Compras de Servicios no Personales, Materiales, Suministros, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, la Dirección de Recursos Humanos, La Dirección Administrativa a través del (la) Encargado (a) de Compras y las Coordinaciones de los Programas que ejecuta la Secretaría Privada de la Presidencia, deberán trasladar mediante oficio a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de conformidad a los anexos números 2 y 3 en las fechas que a continuación se detallan, la programación de la ejecución respectiva:

Cuotas correspondientes al Cuatrimestre	Fecha Límite de Recepción en la UDAF
Segundo (Mayo-Agosto)	21/04/2014
Tercero (Septiembre-Diciembre)	20/08/2014





5. **Ampliaciones de Cuotas Financieras.** En el caso surgieran necesidades durante el Ejercicio Fiscal 2014, las cuales no fue posible contemplar en la información indicada en el numeral anterior, o que las programaciones cuatrimestrales no sean aprobadas en su totalidad por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, con el objetivo de que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- solicite la ampliación o reprogramación de cuotas financieras al Ministerio de Finanzas Públicas dentro de las fechas límites establecidas para el efecto por dicho Ministerio, deberán solicitarlo mediante oficio y en los formatos establecidos en los anexos 4 y 5 de la presente circular, en las fecha límites siguientes:

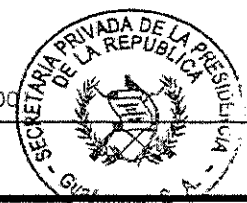
Cuotas correspondientes al Mes de	Fecha Límite de Recepción en la UDAF
Junio	26/05/2014
Julio	20/06/2014
Agosto	24/07/2014
Octubre	23/09/2014
Noviembre	24/10/2014
Diciembre	21/11/2014

B. OPERACIONES DE RECURSOS HUMANOS

1. **Nóminas de Personal Permanente y por Contrato.** El traslado de las nóminas mensuales del personal 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", deberá realizarse mediante oficio, el cual deberá contener como mínimo el texto indicado en el Anexo número 7, dicho oficio deberá ser firmado por el (la) Director (a) de Recursos Humanos. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos el cálculo de los salarios los descuentos, las retenciones de impuestos correspondientes.

2. **Remuneraciones de Personal Temporal.** De conformidad a lo que establece el artículo 26 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el presente ejercicio fiscal, se podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" siempre que los servicios se enmarquen en la descripción contenida en el manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, por lo que no se podrán contratar servicios de naturaleza administrativa u operativa. Asimismo, el monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 no deberá ser incrementado. Se exceptúan de esta prohibición los casos financiados con recursos de préstamo o donación que estén previstos en los convenios respectivos.

La programación mensual y Resolución de aprobación de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", deberá ser





gestionada ante las Autoridades Superiores por la Dirección de Recursos Humanos, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el período de duración. La programación y la resolución de aprobación deberán remitirse durante el mes de enero a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. De ser necesario modificar la programación, deberá realizarse utilizando el mismo procedimiento de la programación y de notificación a las Entidades citadas, en los siguientes diez (10) días de emitida la resolución, adjuntando la documentación de respaldo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el presente ejercicio fiscal, los contratos que se suscriban con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" con fuentes de financiamiento internas (11 "Ingresos corrientes") no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de Q.30,000.00 mensuales.

Para la emisión o reversión de CUR de compromiso, la Dirección de Recursos Humanos debe solicitar mediante oficio a la Unidad de Administración Financiera, el cual deberá contener como mínimo el texto indicados en los Anexos número 9 y 10, dicho oficio deberá ser firmado por el (la) Director (a) de Recursos Humanos, adjuntando en el caso de la emisión del CUR de compromiso copia de los contratos suscritos y en el caso de la reversión copia de los acuerdos de rescisión. En ambos casos deberá acompañarse copia de la resolución de programación o reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Los informes de avance del personal contratado bajo el renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", deberán ser trasladados a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- a más tardar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes y el informe final a más tardar el día 30 de diciembre de 2014. La Dirección de Recursos Humanos es responsable del cumplimiento de la presente disposición.

3. **Programación Presupuestaria de Operaciones de Recursos Humanos.** No obstante que la programación de la ejecución se realiza por cuatrimestre, con la finalidad de programar la ejecución presupuestaria para todo el Ejercicio Fiscal 2014, la Dirección de Recursos Humanos deberá trasladar a la Unidad de Administración Financiera durante el mes de abril de 2014, la estimación detallada por renglón de gasto de manera mensual y anual las necesidades presupuestarias para cubrir el pago de la nómina de sueldos del personal permanente, prestaciones, indemnizaciones, vacaciones por retiro, otras remuneraciones de personal temporal (029) y capacitaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.





C. OPERACIONES DE COMPRAS

1. **Gestión de compras.** Las compras comprenden un proceso complejo que va más allá de la negociación y del trámite burocrático. Con una buena gestión de compras la institución consigue ahorrar costos, satisfacer al cliente, en tiempo y cantidad, y obtener beneficios institucionales directos, pues la gestión de compras y aprovisionamiento son decisivas para que la entidad tenga éxito o fracaso.
2. **Programación de Adquisiciones y Contrataciones.** La Unidad de Compras es la Dependencia encargada de la programación y realización de adquisiciones de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República. Por lo tanto es responsable de la elaboración previo al inicio de cada ejercicio fiscal de la Programación de Adquisiciones y Contrataciones -PAC- y la presentación del mismo ante las instancias correspondientes.
3. **Base legal.** Los procesos de compras y contrataciones se encuentra regulados por el Decreto 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado" sus reformas y su Reglamento, Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas número 389-2013 del 17 de septiembre de 2013 "Transparencia en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y la Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene las "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-".
4. **Contratación de estudios y/o servicios.** De conformidad a lo que establece el Artículo 30 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el presente ejercicio fiscal, es prohibido realizar contratos con cargo al renglón de gasto 189 "Otros Estudios y/o Servicios" suscribirlos con funciones vinculadas a servicios que deban desempeñarse en forma permanente. Asimismo, los montos no deberán exceder de Q.30,000.00 mensuales.

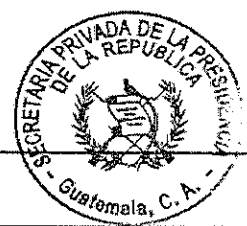
Los informes por la entrega de productos, deberán ser trasladados a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- adjuntos a la factura y orden de compra respectivos. La Dirección Administrativa es responsable del cumplimiento de la presente disposición.

5. **Compras por Licitación.** Es el procedimiento por medio del cual la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, realiza compras para adquirir bienes y servicios que sobrepasen los Q.900,000.00, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) El (la) Director (a) Administrativo (a) será el responsable de velar porque las bases sean revisadas por un técnico experto en la materia, así como de autorizar los aspectos técnicos del bien o servicio que se solicita. Deben observarse los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, de conformidad con las políticas establecidas, para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.





- b) En los procesos de licitación promovidos, así como los formularios, bases y demás requisitos deberán ser aprobados por el Despacho Superior de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.
- c) Las bases del evento deberán ser elaboradas por la unidad de compras, las cuales deberán contar con dictamen técnico y jurídico, asimismo, deben ser aprobadas por el Despacho Superior.
- d) Todo evento de licitación debe hacerse del conocimiento del público a través de Guatecompras y publicarse en el Diario de Centro América.
- e) La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República efectuará las fiscalizaciones de los eventos de licitación de compras y contrataciones, en la forma que considere pertinente.
- f) Al requerir la iniciación de un proceso de compra por licitación se debe elaborar primero el pedido del material o servicio a comprar, posteriormente se deberá realizar la solicitud del mismo en el formulario correspondiente.
- g) Todo requerimiento de compra debe contar con las firmas de: La máxima autoridad de la unidad solicitante, El encargado de Presupuesto, además del diagnóstico del técnico y la certificación de inventarios, cuando proceda.
- h) Previo a iniciar cualquier proceso de compra por licitación, deberá determinarse la inexistencia del bien solicitado en el Almacén.
- i) La solicitud de pedido no debe contener errores, tachaduras, enmiendas y ningún tipo de manchas.
- j) Para compra por evento de licitación, el solicitante debe proporcionar la hoja de especificaciones técnicas, revisada por un técnico experto en el producto que se desea adquirir, firmada y sellada por el responsable de la dependencia correspondiente.
- k) Todos los aspectos legales y jurídicos deben ser elaborados por un Asesor Jurídico.
- l) La Junta de Licitación deberá enviar a Compras, fotocopia de las actas elaboradas desde la recepción de ofertas hasta la adjudicación de la compra para la finalización de la publicación en el Sistema de Guatecompras.
- m) Es responsabilidad de la Subsecretaría Administrativa elaborar las propuestas para los integrantes de las Juntas de Licitación y recepción con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y aprobada por el Secretario Privado de la Presidencia.
- n) La notificación a los proveedores participantes en el evento únicamente podrá efectuarse luego de levantada y aprobada el acta de adjudicación del evento. Por escrito a las empresas participantes y de manera pública en Guatecompras.





- o) La Junta de licitación deberá estar integrada por cinco miembros tal y como se establece el artículo número 11 del Decreto 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado".
6. **Compras por Cotización.** Es el procedimiento por medio del cual la Secretaría Privada de la Presidencia de la República realiza compras para adquirir bienes y servicios que sobrepasen los Q.90,000.00. Tiene como finalidad que las Unidades de la Secretaría Privada de la Presidencia puedan contar con insumos suficientes, de calidad y a buen precio, para cubrir las necesidades de adquisición.
- a) La autoridad máxima de la dependencia solicitante será el responsable de velar porque las bases sean revisadas por un técnico experto en la materia, así como de autorizar los aspectos técnicos del bien o servicio que se solicita. Deben observarse los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, de conformidad con las políticas establecidas, para el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan operativo anual de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República.
 - b) En los procesos de cotización promovidos, así como los formularios, bases y demás requisitos deberán ser aprobados por el Despacho Superior de la Secretaría Privada de la Presidencia.
 - c) Todo evento de cotización debe hacerse del conocimiento del público a través de Guatecompras.
 - d) La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República efectuará las fiscalizaciones de los eventos de cotización de compras y contrataciones, en la forma en que se considere pertinente.
 - e) Al requerir la iniciación de un proceso de compra por cotización se debe elaborar primero el pedido del material o servicio a comprar, posteriormente se deberá realizar la solicitud del mismo en el formulario correspondiente.
 - f) Todo requerimiento de compra debe contar con las firmas de: La máxima autoridad de la unidad solicitante, El encargado de Presupuesto, además del diagnóstico del técnico y la certificación de inventarios, cuando proceda.
 - g) Previo a iniciar cualquier proceso de compra por cotización, deberá determinarse la inexistencia del bien solicitado en el Almacén.
 - h) La solicitud de pedido no debe contener errores, tachaduras, enmiendas y ningún tipo de manchas.
 - i) Para compra por evento de cotización, el solicitante debe proporcionar la hoja de especificaciones técnicas, revisada por un técnico experto en el producto que se desea adquirir, firmada y sellada por el responsable de la unidad correspondiente.

6a. Avenida 4-46, Zona 1, Teléfonos: (502) 2230-1650, 2327-6000

www.secretariaprivada.gob.gt



- j) Todos los aspectos legales y jurídicos deben ser elaborados por un Asesor Jurídico.
 - k) La Junta de Cotización deberá enviar a Compras, fotocopia de las actas elaboradas desde la recepción de ofertas hasta la adjudicación de la compra para la finalización de la publicación en el Sistema de Guatecompras.
 - l) Es responsabilidad de la Subsecretaría Administrativa elaborar las propuestas para los integrantes de las Juntas de Cotización y recepción con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y aprobada por el Secretario Privado de la Presidencia.
 - m) La notificación a los proveedores participantes en el evento únicamente podrá efectuarse luego de levantada y aprobada el acta de adjudicación del evento. Por escrito a las empresas participantes y de manera pública en el sistema Guatecompras.
 - n) La Junta de cotización deberá estar integrada por tres miembros tal y como se establece el artículo número 15 del Decreto 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado".
7. **Compras Directas.** Es el procedimiento por medio del cual la Secretaría Privada de la Presidencia de la República realiza compras para adquirir bienes, servicios y/o suministros en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q.90,000.00.
- a) Para las compras o contrataciones de Bienes, Materiales, Suministros y servicios mayores de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) hasta NOVENTA MIL QUETZALES (Q.90,000.00), se deberán obtener como mínimo 3 ofertas de precios.
 - b) Toda solicitud de mobiliario y/o equipo y suministros debe ser llenada por el (la) encargado (a) de compras con firma del solicitante, firma del Director de la Unidad que solicita.
 - c) Previo a realizar la adquisición el (la) encargado (a) de compras debe obtener del Asistente Financiero, encargado de presupuesto la certificación de existencia de recursos presupuestarios, firmando este último el formulario de solicitud como constancia.
 - d) Toda Solicitud de mobiliario y/o equipo y suministros debe ser autorizada por la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría Privada de la Presidencia.
 - e) La Solicitud de mobiliario y/o equipo y suministros no debe contener errores, tachaduras, enmiendas y ningún tipo de manchas o arrugas.
 - f) Las variables que debe negociar el la Unidad de Compras con proveedores directos son: el producto, precio, calidad y tiempo de entrega.
8. **Requisitos para la Ejecución Presupuestaria mediante Comprobante Único de Registro -CUR-.** El (la) Encargado (a) de Compras para el trámite de aprobación del compromiso, devengado y solicitud de pago, deberá presentar a la Unidad de





Administración Financiera -UDAF- de acuerdo al calendario de operaciones detallado en el anexo número 1 en horario de 09:00 a 17:30 horas, los expedientes de adquisiciones y contrataciones los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que los comprobantes de legítimo abono estén emitidos a nombre de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, fecha de compra, el respectivo Número de Identificación Tributaria -NIT- y dirección exacta.
 - b) Descripción clara y legible de la compra del bien o servicio.
 - c) Justificar la factura que ampara el gasto del bien o servicio.
 - d) Deberá adjuntarse el ingreso de Almacén (Formulario 1H) cuando se compren materiales y suministros.
 - e) Orden de Compra en estado Aprobado en el Sistema de Gestión -SIGES-.
9. **CUR de gastos que contienen retenciones de ISR.** Para el pago de los CUR de gasto del presente año, que contengan retenciones del Impuesto sobre la Renta -ISR- se establecen las fechas máximas para la presentación de la gestión para comprometer, devengar y solicitar el pago ante la Unidad de Administración Financiera siguientes:

Pagos correspondientes al Mes de	Fecha Límite de Recepción en la UDAF
Abril	23/04/2014
Mayo	23/05/2014
Junio	20/06/2014
Julio	24/07/2014
Agosto	22/08/2014
Septiembre	23/09/2014
Octubre	24/10/2014
Noviembre	21/11/2014

En consecuencia todos aquellos pagos que contengan retenciones del Impuesto sobre la Renta -ISR- y que no se presenten en las fechas indicadas, el (la) Encargado (a) de Compras deberá solicitar la reposición de factura con fecha del mes que se realice el proceso de aprobación y solicitud de pago.

Para los pagos del mes de Diciembre, se realizará de conformidad al calendario de las Normas de Cierre que elabore el Ministerio de Finanzas Públicas.

10. **Requisitos para la Ejecución Presupuestaria mediante fondo rotativo interno (Emisión de Cheque).** El (la) Encargado (a) de Compras para el trámite de emisión de cheque, deberá presentar a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de acuerdo al calendario de operaciones detallado en el anexo número 1 en horario de 09:00 a 17:30 horas, los expedientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:





- a) Adjuntar los documentos originales (Factura, Pedido de Compra y Servicios firmado, visado y sellado del funcionario solicitante, del Asistente Financiero Encargado de Presupuesto y autorizado por la Autoridad correspondiente).
- b) Que los comprobantes de legítimo abono estén emitidos a nombre de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, fecha de compra, el respectivo Número de Identificación Tributaria -NIT- y dirección exacta.
- c) Descripción clara y legible de la compra del bien o servicio.
- d) Justificar la factura que ampara el gasto del bien o servicio.
- e) Deberá adjuntarse el ingreso de Almacén (Formulario 1H) cuando se adquieran materiales y suministros.

11. **Ejecución Presupuestaria, de compras mediante caja chica.** El (la) Encargado (a) de Compras para el trámite liquidación del fondo de caja chica, deberá presentar a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- mediante oficio de solicitud de reembolso conforme lo establece el Acuerdo Interno de Secretaría número 017-2012 de fecha 26 de noviembre de 2012 "Reglamento de Caja Chica", el cual deberá contener como mínimo el texto según Anexo No. 10.

D. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 1. **Norma general.** De conformidad a las Normas de Control Interno Gubernamental y específicamente lo que establece la norma 4.19 "... Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones presupuestarias que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado...". En ese sentido, los Directores y Coordinadores de Programas de las Dependencias de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, deben hacer énfasis en que la información que se entregue a la Unidad de Administración Financiera en los procesos de planificación y formulación presupuestaria sean elaborados de forma técnica y objetiva, lo cual redundará en disminuir al máximo las solicitudes de modificaciones presupuestarias.
- 2. **Existencia de créditos presupuestarios.** Antes de realizar un gasto por adquisición o contratación la dependencia solicitante es solidariamente responsable, con el (la) Encargado (a) de Compras o la Dirección de Recursos Humanos (en casos de contrataciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales") de obtener de la Unidad de Administración Financiera, la certificación de existencia de créditos presupuestarios para la realización de la misma.
- 3. **Solicitud de modificación presupuestaria.** En el caso de no contarse con créditos presupuestarios para realizar gastos por adquisición o contratación, la dependencia



solicitante es responsable de requerir a la Unidad de Administración Financiera, la modificación presupuestaria a través del formato según Anexo número 6.


4. **Realización de la compra o contratación.** En cumplimiento a lo que preceptúa el Artículo número 26, segundo párrafo del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la gestión de compra o contratación, debe iniciarse una vez la modificación presupuestaria que la financia, haya sido aprobada por las autoridades correspondientes, de conformidad a lo que establece el Artículo 32 del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

E. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS Y DE FISCALIZACIÓN

1. La Unidad de Administración Financiera de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, en forma conjunta con la Subsecretaría Administrativa pueden emitir lineamientos complementarios y calendarización de operaciones, para el estricto cumplimiento de las normas establecidas.
2. La Unidad de Auditoría Interna velará por el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la materia, así como de los aspectos establecidos en la presente Circular.


Sin otro particular al respecto, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

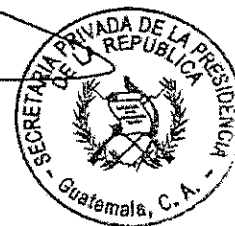


De *Walter Guillermo Escobar Marmuquín*
DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República

Vo. Bo.



Licda. *Silvia Cristina Córdón*
Loyo de Cabrera
ENCARGADA DEL DESPACHO
Secretaría Privada de la Presidencia



Adjunto lo indicado

c.c. Unidad de Auditoría Interna
Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

PAGINA :1 DE 1
FECHA :12/01/2015
HORA :14:50.00
REPORTE : R00815310.rpt

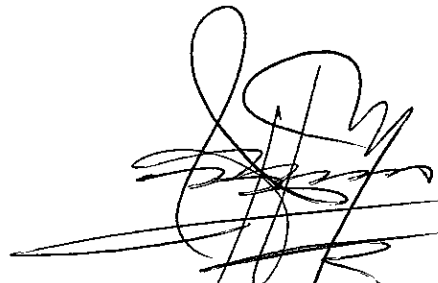
- Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo -

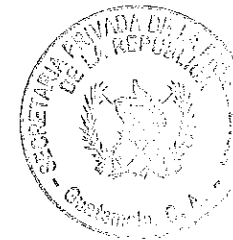
DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCIÓN	%EJECUCIÓN
-------------	------------

TOTAL


Lic. Walter Guillermo Chamal Marroquín
DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

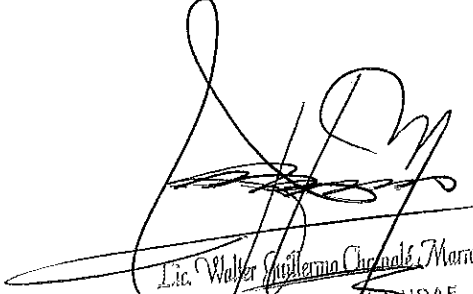
PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/01/2015
HORA : 14:50.36
REPORTE : R00815310.rpt


- Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	%EJECUCION
-------------	------------

TOTAL


Lic. Walter Guillermo Chiquales Marroquín
DIRECTOR DE LA UDAF
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República

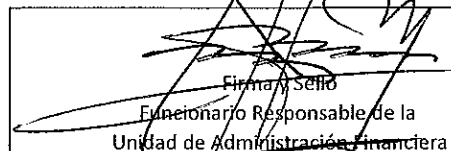


Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Resultados Económicos y Financieros
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República Código Informe CGIRC03
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Septiembre - Diciembre

Descripción	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2. GASTOS	19,770,000.00	14,643,837.00	4,000,127.79	27.32
2.1. Gastos Corrientes	19,769,240.00	14,643,077.00	4,000,127.79	27.32
2.1.1. Gastos de Consumo	19,741,789.00	13,015,626.00	3,996,458.30	30.71
2.1.1.1. Remuneraciones	10,241,856.00	7,818,408.00	2,422,006.23	30.98
2.1.1.1.1 Sueldos y salarios	8,460,168.00	6,828,419.00	2,148,864.88	31.47
2.1.1.1.3 Dietas y gastos de representación	824,000.00	313,209.00	118,064.51	37.70
2.1.1.1.4 Otras prestaciones relacionadas con salarios	957,688.00	676,780.00	155,076.84	22.91
2.1.1.2. Bienes y servicios	9,487,566.00	5,194,590.00	1,574,252.07	30.31
2.1.1.2.1. Servicios no personales	4,587,251.00	4,659,051.00	1,472,697.75	31.61
2.1.1.2.2. Materiales y suministros	4,900,315.00	535,539.00	101,554.32	18.96
2.1.1.3. Impuestos indirectos	12,367.00	2,628.00	200.00	7.61
2.1.3. Rentas de la propiedad	27,451.00	27,451.00	3,669.49	13.37
2.1.3.3. Derechos sobre Bienes Intangibles	27,451.00	27,451.00	3,669.49	13.37
2.1.7. Transferencias corrientes	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.1.7.3 Al sector externo	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.1.7.3.2. A organismos e instituciones internacionales	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.2. Gastos de Capital	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1. Inversión Real Directa	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1.1. Formación Bruta de Capital Fijo	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	760.00	760.00	0.00	0.00
Balance en Cuenta Corriente	-19,769,240.00	-14,643,077.00	-4,000,127.79	-27.32
Balance Presupuestario	-19,770,000.00	-14,643,837.00	-4,000,127.79	-27.32




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

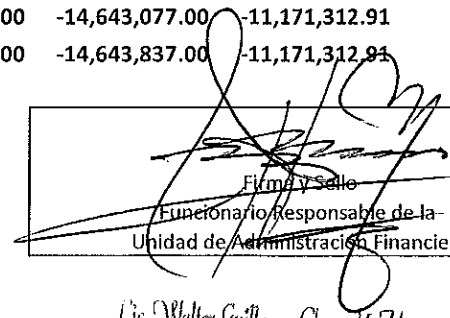
Dr. Walter Guillermo Camalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Resultados Económicos y Financieros
Expresado en Quetzales

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República Código Informe CGIRC03
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Enero - Diciembre

Descripción	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2. GASTOS	19,770,000.00	14,643,837.00	11,171,312.91	76.29
2.1. Gastos Corrientes	19,769,240.00	14,643,077.00	11,171,312.91	76.29
2.1.1. Gastos de Consumo	19,741,789.00	13,015,626.00	11,151,917.92	85.68
2.1.1.1. Remuneraciones	10,241,856.00	7,818,408.00	7,142,353.17	91.35
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios	8,460,168.00	6,828,419.00	6,368,372.58	93.26
2.1.1.1.3. Dietas y gastos de representación	824,000.00	313,209.00	271,380.64	86.65
2.1.1.1.4. Otras prestaciones relacionadas con salarios	957,688.00	676,780.00	502,599.95	74.26
2.1.1.2. Bienes y servicios	9,487,566.00	5,194,590.00	4,008,366.75	77.16
2.1.1.2.1. Servicios no personales	4,587,251.00	4,659,051.00	3,616,627.43	77.63
2.1.1.2.2. Materiales y suministros	4,900,315.00	535,539.00	391,739.32	73.15
2.1.1.3. Impuestos indirectos	12,367.00	2,628.00	1,198.00	45.59
2.1.3. Rentas de la propiedad	27,451.00	27,451.00	19,394.99	70.65
2.1.3.3. Derechos sobre Bienes Intangibles	27,451.00	27,451.00	19,394.99	70.65
2.1.7. Transferencias corrientes	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.1.7.3. Al sector externo	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.1.7.3.2. A organismos e instituciones internacionales	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00
2.2. Gastos de Capital	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1. Inversión Real Directa	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1.1. Formación Bruta de Capital Fijo	760.00	760.00	0.00	0.00
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	760.00	760.00	0.00	0.00
Balance en Cuenta Corriente	-19,769,240.00	-14,643,077.00	-11,171,312.91	-76.29
Balance Presupuestario	-19,770,000.00	-14,643,837.00	-11,171,312.91	-76.29




 Firma y Sello
 Funcionario responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Walter Guillermo Chamalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

6

**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Análisis y Justificación de de las Principales Variaciones
Expresado en Quetzales**

Código Informe IGRC05

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Septiembre - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Descripción de la Categoría Programática	Análisis y Justificación de las Principales Variaciones Físicas y Financieras
-----	-----	-----	-----	-----	--	--

13 00 000 001 000 DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO

Cesión de espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por un monto de Q.2,000,000.00 a solicitud de la Presidencia de la República, asimismo, cesión de espacio presupuestario por la cantidad de Q.426,163.00 requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por cuotas financieras no ejecutadas durante los meses de enero a octubre 2014 para un total de **Q.2,426,163.00**. Dichos recursos se estima no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.

13 00 000 002 000 ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

En esta categoría programática no se registran variaciones del 01/09/2014 al 31/12/2014.

13 00 000 003 000 FORTALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Espacio presupuestario recibido por la Secretaría Privada de la Presidencia para cubrir gastos del Programa Fortalecimiento de la Presidencia de la República por la cantidad de **Q.1,000,000.00**.




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Walter Guillermo Chamalé Mamuján
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

75

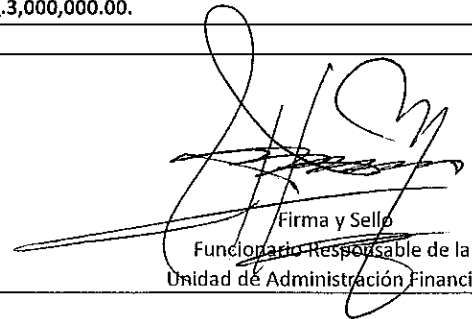
**Informes de Gestión y Rendición de Cuentas
Análisis y Justificación de de las Principales Variaciones
Expresado en Quetzales**

Código Informe IGRC05

(A) Entidad: Secretaría Privada de la Presidencia de la República
 (B) Ejercicio: 2014
 (C) Período: Enero - Diciembre

Prg	Spg	Pry	Act	Obr	Descripción de la Categoría Programática	Análisis y Justificación de las Principales Variaciones Físicas y Financieras
13	00	000	001	000	DESPACHO DEL SECRETARIO PRIVADO	Cesiones de espacios presupuestarios al Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q.5,700,000.00, derivadas de instrucción presidencial; Asimismo cesión de espacio presupuestario requeridas por el Ministerio de Finanzas Públicas, por cuotas financieras no ejecutadas en los meses de enero a octubre de 2014 por la cantidad de Q.426,163.00 para una disminución total de Q.6,126,163.00 . Dichos recursos se estimó no se ejecutarían durante el <u>ejercicio fiscal 2014.</u>
13	00	000	002	000	ASESORÍA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	Traslado del espacio presupuestario previsto para el Consejo Asesor de Seguridad -CAS-, al Programa Fortalecimiento de la Presidencia de la República, de acuerdo a instrucción presidencial, por el monto de Q.2,000,000.00.
13	00	000	003	000	FORTALECIMIENTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Espacio presupuestario reubicado para financiar el Programa Fortalecimiento de la Presidencia de la República, de acuerdo a instrucción presidencial, por el monto de Q.2,000,000.00; Asimismo espacio presupuestario recibido de la Entidad "Presidencia de la República" para financiar dicho Programa por la cantidad de Q.1,000,000.00, lo que hace un incremento total en esta categoría programática por un total de Q.3,000,000.00.




 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Walter Guillermo Chamalé Marroquín
 DIRECTOR DE LA UDAF
 Secretaría Privada de la Presidencia
 de la República

55